## Proceso Ejecutivo Radicado: 2018-137



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca primero (1) de marzo de 2021

Para los efectos legales pertinentes, incorpórese al Expediente, documentación allegada por la parte demandada,

- Escritura Publica No. 1670 del 9 de diciembre de 2020, de la Notaria 4 del Circulo de Bogota, Cesión de Derechos Herenciales
- Paz y salvo Impuesto predial
- Certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 156-80629
- Recibo de impuesto predial No.2018056971
- Escritura Publica No. 2468 del 2 de octubre de 2017, de la Notaria 2 del Circulo de Facatativa, constitución de hipoteca.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA

JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDIN NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Candinamarca, 2 de marzo de 2021 Notificado por anglación en ESTADO Nº 13 de esta misma fecha.

> **Bear Liliama Rico P** DECY LILIANA RICO PARRA

Secretaria